



RESOLUCION No. 0361-AD-80

Lima, 26 de Junio de 1980

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución Suprema N° 244-80-EF/76, autoriza una Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de DIECISEIS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 16'000,000), en el Presupuesto del Gobierno Central para - 1980, con la Fuente de Financiamiento de Ingresos del Tesoro Público al Pliego 11 Ministerio de Educación, Partida 04.00 Transferencias Corrientes;

Que, la mencionada Transferencia de Asignaciones Presupuestales constituye Ampliación de Presupuesto del Pliego 22 - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante la Fuente de Financiamiento - Ingresos por Transferencia del Ministerio de Educación, por el monto indicado;

Que, a fin de posibilitar lo indicado en el considerando precedente se exceptúa a este Instituto de las normas de austeridad en el Gasto Público contenidas en el Capítulo VI del D.L. N° 22744;

Que, el Artículo 3ro. de la mencionada Resolución Suprema, establece que el INRED, aprobará el desagregado de esta Ampliación a nivel de Partidas Genéricas y Específicas;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Ampliatorio del INRED;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1ro.-APRUEBESE, a nivel de Programa, Partidas Genéricas, Específicas y Fuente de Financiamiento, el Presupuesto Ampliatorio del Pliego 22 - INRED, por el monto de DIECISEIS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 16'000,000), conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	11	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION - FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	1163	:	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.



RESOLUCION No. 0361-AD-80

Lima, 26 de Junio de 1980
Pág. 2

A) A NIVEL DE PROGRAMAS, PARTIDAS GENERICAS Y ESPECIFICAS
(En miles de soles)

CODIGO	PARTIDAS	PROGRAMA 1163	TOTAL PLIEGO
04.00	TRANSFERENCIAS CTES.	16'000,	16'000,
11	Subvenciones a Personas Jurídicas	16'000,	16'000,
TOTAL :		S/. 16'000,	16'000,

B) A NIVEL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

- Sector 11 : EDUCACION
- Monto S/. : 16'000,

Artículo 2do.- Forma parte integrante de la presente Ampliación - el Anexo N° 01.

Artículo 3ro.- Disponer, su remisión al Ministerio de Educación - (DIGA - OSPE), Instituto Nacional de Planificación, Dirección General del Presupuesto Público del MEF, y Contraloría General de la República.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.
TCC/ead.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED





RESOLUCION No. 0361-AD-80

Lima, 26 de Junio de 1980

ANEXO N° 01

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

PROGRAMA	1163	:	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
SUB-PROGRAMA	1163.3	:	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	1163.3.01	:	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA GENERICA	04.00	:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PARTIDA ESPECIFICA	04.11	:	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS

(En miles de soles)



DESTINATARIO	PROPOSITO	MONTO
- Comité Olímpico Peruano	- Sufragar gastos de la Delegación Peruana a los Juegos Olímpicos de Moscú.	16'000,
TOTAL :		S/.16'000,

OP/HRZ.
TCC/ead.





RESOLUCION No. 0361-AD-80

Lima, 26 de Junio de 1980

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución Suprema N° 24-80-EF/76, autoriza una Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de DIECISEIS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 16'000,000), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1980, con la Fuente de Financiamiento de Ingresos del Tesoro Público al Pliego II Ministerio de Educación, Partida 04.00 Transferencias Corrientes;

Que, la mencionada Transferencia de Asignaciones Presupuestales constituye Ampliación de Presupuesto del Pliego 22 - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante la Fuente de Financiamiento - Ingresos por Transferencia del Ministerio de Educación, por el monto indicado;

Que, a fin de posibilitar lo indicado en el considerando precedente se exceptúa a este Instituto de las normas de austeridad en el Gasto Público contenidas en el Capítulo VI del D.L. N° 22744;

Que, el Artículo 3ro. de la mencionada Resolución Suprema, establece que el INRED, aprobará el desagregado de esta Ampliación a nivel de Partidas Genéricas y Específicas;

Que, es necesario la aprobación del Presupuesto Ampliatorio del INRED;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1ro.-APROBÉSE, a nivel de Programa, Partidas Genéricas, Específicas y Fuente de Financiamiento, el Presupuesto Ampliatorio del Pliego 22 - INRED, por el monto de DIECISEIS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 16'000,000), conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	11	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	1163	:	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.



RESOLUCION No. 0361-AD-80

Lima, 26 de Junio de 1980
Pág. 2

A) A NIVEL DE PROGRAMAS, PARTIDAS GENERICAS Y ESPECIFICAS

(En miles de soles)

CODIGO	PARTIDAS	PROGRAMA 1163	TOTAL PLIEGO
04.00	TRANSFERENCIAS CTES.	16'000.	16'000.
11	Subvenciones a Personas Juridicas	16'000.	16'000.
TOTAL :		S/. 16'000.	16'000.

B) A NIVEL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

- Sector 11 : EDUCACION
- Monto S/. : 16'000.

Artículo 2do. - Forma parte integrante de la presente Ampliación - el Anexo N° 01.

Artículo 3ro. - Disponer, su remisión al Ministerio de Educación - (DIGA - OSPE), Instituto Nacional de Planificación, Dirección General del Presupuesto Público del NEF, y Contraloría General - de la República.

Regístrese y Comuníquese.

GP/HRZ.
TCC/eah.



7
FIRMADO POR
AUGUSTO GARCIA VELARDE
Jefe del OCEM



RESOLUCION No. 0361-AD-80

Lima, 26 de Junio de 1980

ANEXO N° 01

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

PROGRAMA	1163	:	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
SUB-PROGRAMA	1163.3	:	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	1163.3.01	:	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA GENERICA	04.00	:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PARTIDA ESPECIFICA	04.11	:	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS

(En miles de soles)

DESTINATARIO	PROPOSITO	MONTO
- Comité Olimpico Peruano	- Sufragar gastos de la Delegación Peruana a los Juegos Olimpicos de Moscú.	16'000.
TOTAL :		S/.16'000.

OP/HRZ.
TCC/ead.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INFORME N° 283-OP-80

A : JEFE DEL INRED.
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : AMPLIACION PRESUPUESTAL S/. 16'000,000
REF. : RES. SUPREMA N° 244-80-EF/76
FECHA : Lima, Junio 23, 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar adjunto al presente, el Proyecto de Resolución que aprueba el desagregado a nivel de Programa, Partida Genérica, Específica y por Fuente de Financiamiento de la Ampliación Presupuestal por el monto de DIECISEIS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 16'000,000) a favor del INRED, destinados a sufragar los gastos que demandará la asistencia de la Felegación Peruana a los Juegos Olímpicos de Moscú.

Atentamente,

PR/HRZ
TCC/ead.



HUGO RIOS ZERPA
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED

6/1 R.E. 244-80-JF/76

OP.
Reg. No. 442
Ingreso: 20.6.80
H. 3 pm.
Firma: Cleo



[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
Dirección General del Presupuesto Público

Resolución Suprema

Lima, 13 de Junio de 1980.

CONSIDERANDO :

Que es necesario otorgar recursos adicionales al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), destinados a sufragar los gastos que demandará la asistencia de la Delegación Peruana a los Juegos Olímpicos de Moscú ;

Que asimismo, y a fin de posibilitar lo indicado en el considerando precedente, es conveniente exceptuar al INRED de las normas de austeridad en el Gasto Público contenidas en el Capítulo VI del Decreto Ley 22744 ;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42° inciso d) y 99° del Decreto Ley citado ; y

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público ;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Exceptuar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), para los fines enunciados en la primera parte considerativa de la presente Resolución, de las normas de austeridad contenidas en el Capítulo VI del Decreto Ley 22744.

Artículo 2°.- Autorizar una Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de DIECISEIS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 16'000,000) en el Presupuesto del Gobierno Central para 1980, conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN 01 : Gobierno Central

TITULO II : Egresos

DEL :

SECTOR 10 : Economía y Finanzas

PLIEGO 10 : Ministerio de Economía y Finanzas

PROGRAMA 1007 : Formulación del Presupuesto Público y
Elaboración de la Cuenta General de
la República.

Jefatura Responsable: Dirección General del Presupuesto Público

FINANCIAMIENTO :

CAPITULO I : Ingresos del Tesoro Público

PARTIDA :

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
04.14 Otras

S/. 16'000,000

AL :

SECTOR 11 : Educación

PLIEGO 11 : Ministerio de Educación

PROGRAMA 1101 : Administración Central

Jefatura Responsable: Dirección de la Oficina de
Administración

PARTIDA :

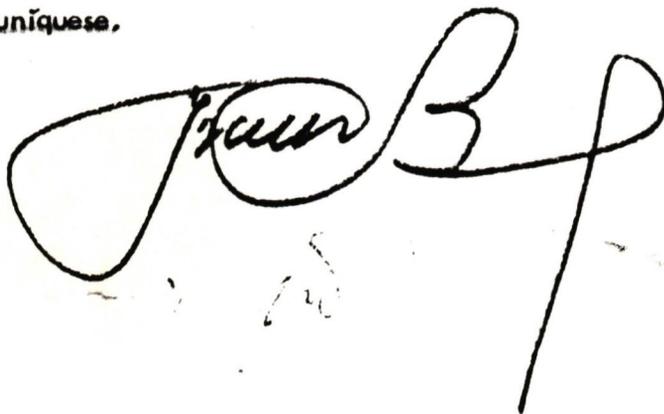
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
04.04 A las Instituciones Públicas
- Instituto Nacional de Recreación,
Educación Física y Deportes:
Juegos Olímpicos de Moscú

S/. 16'000,000

Artículo 3°.- En un plazo de quince (15) días a partir de la presente -
aprobación, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
(INRED), aprobará la desagregación por Partidas Genéricas y Específicas del
monto autorizado en el artículo precedente y remitirá copias de las respectivas
resoluciones a los organismos que señala el Decreto Ley 22744.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Mi-
nistro de Educación y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

A handwritten signature consisting of a vertical line and a loop.A large, stylized handwritten signature, possibly reading "Juan B".



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ESQUEMA DE ACTIVIDAD

I. IDENTIFICACION

1.1. Denominación de la actividad

"I CURSILLO DE CAPACITACION EN COREOGRAFIA GIM-
NASTICA"

1.2. Entidad responsable

1.2.1. Del estudio

"Centro Superior de Investigación, Forma -
ción y Calificación de Recreación, Educa --
ción Física y Deportes" - CESIRED

1.2.2. De la ejecución

CESIRED - a través del Programa Académico
de Calificación.

II. JUSTIFICACION

2.1. Enfoque del problema

El desconocimiento de esta nueva modalidad proyec-
tada en la Gimnasia Deportiva y Rítmica, implica
la necesidad de capacitar al personal idóneo para
la práctica y difusión de la misma.
El CESIRED, a través del Programa Académico de Ca-
lificación, programa y ejecuta el I Cursillo de Ca-
pacitación en Coreografía Gimnástica.

III. OBJETIVOS

Capacitar, en forma práctica, a los participantes con
las técnicas modernas de la coreografía gimnástica.

IV. DESCRIPCION

4.1. En cuanto a la duración

El cursillo se dará en un solo período, con una du-
ración de dos meses.

- Días efectivos de clase : 18
- Fecha de inicio : 26 de Junio de 1980
- Fecha de término : 29 de Agosto "
- Total horas : 36

4.2. Horario

Martes y Jueves de 7.00 a 9.00 p.m.



4.3. Lugar

Gimnasio del C.E. "Ntra. Sra. de Guadalupe" - Av. Alfonso Ugarte (cdra. 12).

4.4. Meta

- 30 estudiantes del CESIRED
 - 20 Profesores de Educación Física
 - 10 Técnicos de Gimnasia
- 60 Participantes

4.5. Requisitos para la inscripción

1. Constancia que los acredite como estudiantes del CESIRED, copia del título de P.E.F. o Técnico en Gimnasia.
2. Dos fotografías tamaño carnet
3. Recibo por la suma de S/. (pago único).
 - S/. 500.00 : estudiantes del CESIRED
 - 1,000.00 : PEF y Técnicos en Gimnasia

4.6. En cuanto a la naturaleza del curso

Se orientará fundamentalmente a la práctica de las técnicas modernas de Coreografía, ballet y danza moderna.

4.7. En cuanto a la Metodología

Será mediante las demostraciones prácticas y repetición de movimientos.

V. PROGRAMACION

5.1. Técnicas y métodos coreográficos

- Organización de movimientos básicos en el tiempo y espacio 8 hs.
- Práctica de los elementos básicos del ballet
 - posiciones
 - trabajo en la barra
 - trabajo en el piso8 "

5.2. FUNDamentos básicos de la Danza Moderna

- posiciones
- trabajo en barra
- trabajo en piso 8 "

5.3. Expresión corporal - básico 6 "

5.4. Educación rítmica infantil 6 "

VI. EVALUACION

La evaluación de los participantes será permanente, a través de su rendimiento y asistencia.



VII. CERTIFICACION

A los participantes que registren el 90% de asistencia se les otorgará un Certificado de Participación.

VIII. SUPERVISION

Estará a cargo de la Jefatura del Programa Académico de Calificación.

IX. RESPONSABLE DOCENTE

Profesora de Educación Física Irma Novoa Mayta

XI. PRESUPUESTO

Ingresos

- 30 alumnos del CESIRED	S/. 500.00	=	S/. 15,000.
- 20 P.E.F.	1,000.00	=	20,000.
- 10 Técnicos en Gimnasia	1,000.00	=	10,000.
TOTAL INGRESOS :			<u>S/. 45,000.</u>

Egresos

- Profesora	S/. 700.00 x 36 hs clase =	25,200.
- Secretariado		8,000.
- Coordinación		10,000.
- Materiales		<u>1,800.</u>
TOTAL EGRESOS :		<u>S/. 45,000.</u>

XII. INFORME

Al término del curso, los responsables del mismo elevarán el Informe Final a la Dirección del CESIRED, con copia a la Alta Dirección del INRED.

Lima, 17 de Junio de 1980



RA/gltr.

INRED

898
23 JUN. 1980

No. 189-80-CESIREDD
Fecha 20-6-80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: DIRECTOR DEL CESIREDD
A: DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: PROYECTO DE RESOLUCION Y ESQUEMA DE ACTIVIDAD
Referencia:

Me es grato dirigirme a Ud. para remitirle, adjunto, el proyecto de Resolución y Esquema de Actividad del "I Cursillo de Capacitación en Coreografía Gimnástica" para su aprobación.

Atentamente,

RA/GLTR.




DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ